

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Juan de Mora y Domingo Garcia, la admitia y ad-
mittio quanto a lugar en dño arreglandose en quanto a
la segunda y tercera Condicion alav del Remate celebra-
do en los seis meses anteriores con otras circunstancias
secorra admitiendo las mejoras q. se hagan, y se rema-
te el dia que el señor Corregidor se sirba señalar
En este Ayuntamiento se a visto un Memorial dado por
Gabriel de Abellaneda, vecino desta Ciudad, obligamos
se a continuar suatiendo los Falleres de Nino de
Moratalla, por el Nroto seis meses deste presente
año que cumplan fin de Diciem^{re} del, do quanto
mas cada circunbre alguna se venda para el Abas-
to Comun, y traer mas en los quinze dias de Feria
con diferentes Condiciones, pidiendo se le admita y
se rite para el dia del Remate, en una vista de
la Ciudad, lo admitia y admittio quanto a lugar en
dño. y secorra, admitiendo las mejoras q. se hagan
y se remate el dia que el S^{or} Correg. se sirba seña-
lar, arreglandose en quanto ala primera condicion
ala q. consta del Remate celebrado en el Abasto de los
seis meses anteriores

Abasto de Fa-
lleres &:

En este Ayuntamiento entraron en este Ayuntamiento. los señores Joseph
Garcia Saam^{to} y don Juan Tarinto Ruiz, y don Juan
dillo Regidores

Renun. a Enia
Numer. a En favor
de Fran. Morales.

En este Ayuntamiento se a visto la Renuncia
de

